

Las mayores humillaciones le irritan, pero no le curan. ¡Cosa extraña! no pocas veces se levanta uno por orgullo contra el orgullo mismo. Ni los que mas gritan y mejor escriben contra esta pasion, son siempre los que menos adolecen de ella: su veneno se comunica hasta á lo que podía servirla de remedio; aun en la misma humillacion se sabe introducir el orgullo. Esta misma generalidad es la que nos familiariza con él; pero las enfermedades epidémicas y populares no son menos peligrosas porque sean mas comunes. La verdadera gloria, dice el Sabio, siempre huye de los que la siguen, y siempre sigue á los que van huyendo de ella. Así se complace Dios en llenar de ignominia á los corazones soberbios. El mismo orgullo es castigo y suplicio de los orgullosos. ¡Cuántos disgustos se ahorrarían si cada uno se hiciera justicia á sí mismo! ¡Feliz, Señor, aquel que coloca toda su gloria en agradaros! ¿Quiénes son mas dignos de estimacion y de respeto que los que os sirven?

El evangelio es del cap. 23 de san Mateo, y el mismo que el dia XVII, pág. 434.

MEDITACION.

DEL PECADO DE OMISION.

PUNTO PRIMERO.

Considera que aquellas vírgenes necias, desgraciadas por haber sido repudiadas del Esposo, al fin eran vírgenes, eran de costumbres irreprehensibles, eran respetables por su conducta; mas para agradar á Dios es preciso llenar todos los deberes de la justicia. No basta no obrar mal; es necesario hacer todo el bien que quiere Dios que hagamos: omitir el menor de estos de-

beres, es una falta. Aquellas vírgenes estaban aguardando al Esposo; habian hecho algunos gastos para hacerle un honrado recibimiento; mostrábanse bastante ansiosas y solícitas de su venida, pero se descuidaron en hacer las provisiones á tiempo; tenían lámparas, mas faltaba el aceite. ¡Buen Dios, cuántas almas están ardiendo en el infierno por pecados de omision! ¡cuántos padres y madres están condenados por haberse descuidado en la educacion de sus hijos, por no haberlos reprendido y castigado, dejándose llevar de una blanda y culpable condescendencia! ¡Cuántas personas constituidas en dignidad arden y arderán eternamente por no haber velado sobre sus súbditos y dependientes! A la verdad, ellos no cometieron los pecados, pero no los impidieron; ellos fueron íntegros, rectos, desinteresados, pero no lo fueron sus subalternos; supieronlo, y no lo remediaron; pudieronlo saber, y quisieron ignorarlo. Aquella matrona es modesta, es virtuosa, es ejemplar; pero si da demasiada libertad á su hija, si la disimula aquel modo de vestir demasadamente profano, aquel excesivo desembarazo, aquel desahogo que ya pasa de alegría; si la permite asistir á la comedia, al sarao, al juego, ¿no se hará rea de todos los pecados que comete la hija, y aun de aquellos á cuyo peligro la expone aunque no los cometa? ¡Buen Dios, cuántos parecerán en vuestra divina presencia cargados de deudas ajenas!

Los príncipes y los soberanos tienen grandes y estrechas cuentas que dar. ¡Cuánto bien debieron hacer, cuántas virtudes practicar, cuántas obligaciones cumplir; y cuántos vicios debieron enmendar, cuántos desórdenes corregir! Si es gran pecado faltar á lo primero, ¿lo será menos descuidarse en lo segundo?

Los prelados deben grandes ejemplos á su pueblo y á toda la Iglesia. Quanto mas les eleva su carácter,

tanto mas deben brillar por sus virtudes. La solicitud pastoral debe ser su mayor, su única ocupacion. ¿Qué cuenta tienen que dar de su rebaño! qué vigilancia han de tener para guardar de los lobos á sus ovejas; qué aplicacion, qué desvelos en apartarlas de los pastos nocivos! El menor descuido, la menor omision en estos puntos es de terribles consecuencias; y omisiones que son de tan grandes consecuencias, ¿serán pecados veniales?

¿Mi Dios, cuántos habrá que se imaginaban inocentes y se hallarán condenados por estos pecados de omision! Es cierto que no cometieron aquello que les estaba prohibido cometer; pero tampoco practicaron aquello que les estaba mandado practicar. Aquel siervo de quien habla el Evangelio, no perdió su talento; pero enterrólo y no lo hizo valer: en esto estuvo su delito. ¿O qué documento tan importante para muchos!

PUNTO SEGUNDO.

Considera que no siempre se despide á un criado por delitos grandes y atroces; antes por lo comun solo se le despide, y con mucha razon, por perezoso, por holgazan, por descuidado, por omiso en el cumplimiento de sus obligaciones. Toda la filosofia moral del cristianismo se funda en estos dos principios: huir el mal, y hacer el bien. Acaso no te condenará Dios por haber usurpado los bienes ajenos, ni por haber cometido enormes crímenes; pero ¿diste mucha limosna? ¿socorriste á los pobres en sus necesidades? ¿Qué devociones tuviste? ¿en qué buenas obras te ejercitaste? Mientras haya pobres enfermos en los hospitales, vergonzantes en las casas y presos en las cárceles, siempre tendrás obras de misericordia en que poderte ejercitar.

Redde rationem villicationis tuæ. Dame cuenta de

lo que puse á tu cargo. Habiéndote llamado al estado religioso, ó á la sublime dignidad del sacerdocio, ¿qué grandes, qué terribles obligaciones contrajiste! ¿cuántos consejos evangélicos comenzaron desde entonces á ser preceptos para tí! ¿Bastaráte por ventura haber guardado los mandamientos? Eres sal de la tierra y luz del mundo: ¿bastará que la sal no corrompa el alimento? ¿no debe preservarlo de la corrupcion? ¿Bastará que no esté apagada la luz? si está escondida debajo del celemin, ¿quién tendrá la culpa de los tropiezos de aquel y de los extravios del otro? ¿O pecados de omision, y cuántas almas condenaréis!

Ocupas un grande empleo; y qué, ¿te parece que solo te pusieron en él para que descollases sobre los demás? A quien hicieron superior en dignidad, ¿no es para que sea superior en las virtudes? ¿no es para que haga observar las leyes y las reglas? ¿serán excusables en este punto la inaccion y la pereza? ¿á un superior no se le pide con razon que vaya delante con el ejemplo? Llámense las dignidades *cargos*, porque en realidad imponen grandes obligaciones.

Pero ¿cuáles son mas formidables que las de un magistrado? Arbitro de la fortuna y de la vida de los hombres, ¿se contentará con estar no mas que medianamente instruido en las leyes? ¿podrá encontrar tiempo bastante para sus indispensables estudios y para sus diversiones? ¿bastarále una leve tintura de doctrina? Si por su ignorancia, ó por no haber estudiado bien el derecho; si por falta de penetracion y poca capacidad este pierde el pleito, y aquel la vida; ¿quién será responsable de estos daños? ¿servirále de excusa el dinero con que acaso compró un oficio que pide tanto talento y tanta sabiduría?

¿O Señor, qué materia tan copiosa de reflexiones; pero al mismo tiempo qué manantial tan abundante

de sobresaltos, de temores y de remordimientos! El que es mas distinguido por su nacimiento, por su carácter y por sus empleos, ese es el que tiene mas que temer los pecados de omision. ¡Cuántos hay de una suma delicadeza de conciencia en todo lo que trae consigo sobreescrito de pecado, que no hacen caso de los pecados de omision, ni aun se examinan acerca de ellos! ¿y no tendré yo de qué acusarme en este particular?

¡Ah Señor, conozco que tengo demasiado! y si no colocara toda mi confianza en vuestra misericordia, desconfiaría de mi salvacion. Pero confio tanto en la asistencia de vuestra gracia, que me atrevo á prometeros una inviolable fidelidad en el cumplimiento de todas mis obligaciones, resuelto á no omitir cosa alguna que sea de vuestro agrado, y lleno de confianza de que me perdonaréis todo lo que hasta aquí he omitido.

JACULATORIAS.

Ab occultis meis munda me; et ab alienis parce servo tuo. Salm. 18.

Limpiadme, Señor, de los pecados ocultos, y perdonadme los ajenos que se han cometido por mi culpa.

Ignorantias meas ne meminervis, Domine. Salm. 24.
No os acordeis, Señor, de mis culpables ignorancias.

PROPOSITOS.

1. Aquellas deudas que se llaman mudas, y se van acumulando, arruinan las casas. El que debe mucho, y nada paga, es digno de que le tengan lástima. Acaso hace mas daño á la salud la demasiada quietud y la inaccion, que el ejercicio mas violento. Es cierto que el veneno ha quitado la vida á muchos; pero muchos mas la han perdido por no haber querido tomar

ciertos remedios. No pocas veces se siente tanto una falta de atencion como una injuria. Consiste la virtud en no omitir nada de lo que se debe hacer, y en no hacer nada de lo que se debe omitir. Gran desconsuelo es parecer en el tribunal de Dios cargado de innumerables deudas, todas á cual mas esenciales (cuya satisfaccion se omitió, se despreció con pleno conocimiento), sin fondos para pagarlas. Considera á un pobre deudor delante de un juez rodeado de acreedores los cuales todos prueban con buenos documentos lo mucho que les está debiendo. El mismo oficio hace la conciencia en la hora de la muerte; pero ¡con qué severidad! Trata de prevenir su acusacion. A muchos les parece que son buenos porque no cometen pecados; pero ¿cumplen estos exactamente con todas sus obligaciones? Tiéneslas tú de todas especies: tu estado, tus empleos, tu condicion, tu cargo. Convengo en que no cometes excesos, en que no cometes injusticias, en que es en todo arreglada tu conducta; pero ¿no es omisa? Examina si te descuidas en algo. ¿Haces la limosna que puedes á proporcion de tu renta? ¿te aplicas con el cuidado que debes á la buena educacion de tus hijos? ¿velas, como tienes obligacion, sobre el porte de tus súbditos y de tus criados? ¿Es posible que no seas omiso en cosa alguna de las que corresponden á tu empleo? ya sabes que pide estudio, aplicacion y capacidad. ¿No te fias acaso demasiado de la habilidad de otros? Tienes á la verdad personas á quienes has encargado la educacion de tus hijos, y el cuidado de tu familia; pero ¿puso Dios sobre tus hombros esta carga para que enteramente la echaras sobre los de otro? ¡Oh mi Dios, cuántos y cuántos se condenarán por pecados de omision! Nunca dejes de tomarte estrecha cuenta de tus pecados de omision en tu exámen de conciencia.

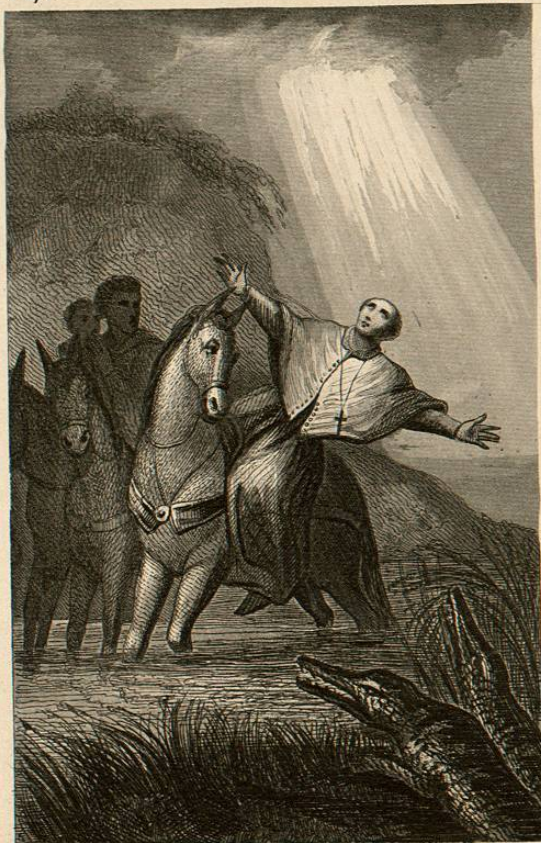
2. Las personas consagradas á Dios tienen infinitas obligaciones que cumplir, en las cuales se dispensan con demasiada frecuencia, y nunca sin detrimento. Hay reglas; hay constituciones: ¡cuántas omisiones, cuántas negligencias no se cometen! Pero las reglas, dicen, no obligan bajo pena de pecado: es verdad; mas ¿será por eso indiferente para un religioso la observancia ó el quebrantamiento de sus reglas? Dios no se ha obligado á dispensar indiferentemente sus mayores gracias; á mas de que hay pocas reglas que no tengan alguna conexion con la exacta observancia de los votos. Uno de los lazos que arma el demonio á los religiosos imperfectos, es hacerlos descuidar con el concepto en que están de que no es pecado la inobservancia de las reglas; rara vez deja de estar acompañada de menosprecio esta negligencia habitual. Exáminate bien sobre este punto: teme las omisiones, porque sino, ellas te harán llorar mucho algun dia.

SANTO TORIBIO MOGROBEJO, OBISPO.

Entre los varones célebres que ilustraron la España en el siglo XVI, siglo propiamente de oro por la multitud de sabios y santos personajes que produjo nuestro católico reino, se cuenta como uno de los mas sobresalientes en santidad, sabiduria y en el exacto cumplimiento de los deberes episcopales, á santo Toribio Alfonso Mogrobejo, natural de Mayorga, en el obispado de Leon. Sus padres, ilustres por su gloriosa ascendencia, y mucho mas distinguidos por la pureza de sus costumbres, fueron don Luis Alfonso Mogrobejo, regidor perpetuo de Mayorga, y doña Ana Robles y Moran, natural de Villaquijada. Ignó-

T. 4.

P. 632.



STO TORIBIO MOGROVEJO, O.